

JUZGADO DECANO DE ALBACETE

Remito copia del Acta de Junta de Jueces Sectorial de Primera Instancia de Albacete, de fecha 25 de Febrero de 2022 a los efectos procedentes.

Albacete a veintiocho de Febrero de 2022



COLEGIO DE ABOGADOS DE ALBACETE

ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
DE ALBACETE

En Albacete, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós,

Reunida la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Albacete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Pedro Benito López Fernández, Magistrado-Juez Decano y titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4, que acredita la representación de Dña. Eva Martínez Cuenca, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil en el extremo referido al régimen de sustituciones, y actuando como Secretaria la Ilma. Sra. Dña. Olga Leal Scasso, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1, con la participación de los Ilmos. Sres. D. Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2, Dña. Francisca Cotillas Moreno, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7, que acredita la representación de Dña. Cristina Galve Calvo, y Dña. Nieves Saugar Hernández, provisionalmente designada en concurso de magistrados como Magistrada-Juez titular del nuevo Juzgado de Primera Instancia nº 3, conforme a la convocatoria de veinticinco de febrero de dos mil veintidós,

ACUERDA POR UNANIMIDAD

PRIMERO.--Atribuir al nuevo Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Albacete reparto doble en las categorías de reparto no especializadas hasta el treinta de septiembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO.--Modificar el régimen de sustituciones ordinarias de los juzgados de Primera Instancia de Albacete en el único sentido de establecer que el Juzgado de Primera Instancia 2 sustituirá al Juzgado de Primera Instancia nº 3, el Juzgado de Primera Instancia nº 3 sustituirá al Juzgado de Primera Instancia nº 5 y el Juzgado de Primera Instancia nº 5 sustituirá al Juzgado de Primera Instancia nº 2, de forma que el plan de sustituciones en Primera Instancia queda del a siguiente forma:

Régimen de sustitución ordinaria:

- Instancia nº 1 y Juzgado de lo Mercantil mutuamente (el Juzgado nº 1 señalará los lunes y miércoles y el Juzgado de lo Mercantil los martes y jueves)
- el Juzgado de Primera Instancia 2 sustituirá al Juzgado de Primera Instancia nº 3, el Juzgado de Primera Instancia nº 3 sustituirá al Juzgado de Primera Instancia nº 5 y el Juzgado de Primera Instancia nº 5 Instancia nº 2 y 5 mutuamente (el Juzgado nº 2 señalará los martes y jueves y el nº 5 los lunes y miércoles, señalando el Juzgado de Primera Instancia 3 los viernes y un día a determinar a falta de asignación de Sala de Vistas)
- Instancia nº 4 y 7 mutuamente (el Juzgado nº 4 señalará en semanas alternas los lunes, miércoles, y jueves; los viernes, también de semanas alternas, bodas a partir de las 12:00 h. aproximadamente; y el Juzgado nº 7: en semanas alternas no coincidentes con el nº 4, los lunes, martes y jueves, señalando los viernes ocasionalmente)
- Instancia nº 6 y 8 mutuamente (el Juzgado nº 6 señalará los martes y jueves y el nº 8 los lunes y miércoles)

Si por cualquier causa excepcional no pudiese operar la sustitución ordinaria o natural de un Magistrado, **se seguirá el siguiente turno:**

La sustitución se llevará a cabo por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia siguiente en orden al que precise de sustitución cuyos señalamientos no resulten incompatibles. Y así sucesivamente.

Con todo lo cual, no suscitándose otros asuntos a tratar, se dio por terminada la Junta.

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

D. Pedro Benito López Fernández

LA SECRETARIA

Dña. Olga Leal Scasso